

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2016 00197 00

En atención a lo solicitado por la parte demandante (archivo 02, C.1-expediente digital), el Despacho de conformidad con lo reglado en el Art. 314 del C. G. Del P.,

RESUELVE:

1. ACEPTAR el desistimiento de la demanda respecto de la demandada NINI YOHANA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ.
2. En consecuencia, se declara terminado el proceso respecto de la demandada NINI YOHANA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ. Dada la existencia de otra demandada, el proceso continúa en contra de CARLA PAOLA LARA AGUILERA.
3. Sin condena en costas, al no aparecer causadas.
4. CONDENAR al ejecutante al pago de los perjuicios que se hubiesen podido ocasionar con las medidas cautelares a la demandada NINI YOHANA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ. Liquídense conforme a lo dispuesto en el inciso tercero del art. 283 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

(2)

Estado electrónico del 28 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Zareth Carolina Prieto Moreno
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b421d5c57d1da66fdb1f6c73fd9c5f07a04c63726f56ed0779cce016891123d**

Documento generado en 27/09/2022 02:42:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>